

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Hatonuevo, La Guajira, octubre seis (06) de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: NORA MAGDALENA ROMERO
DEMANDADO: YOHANA ACOSTA
RADICACION: 44-378-40-89-001-2018-00259-00

Visto el informe secretarial que antecede, entra el despacho a decidir sobre la manifestación de revocar el poder al doctor NEFER ANGEL ARMENTA DITTA para la solicitud de títulos judiciales dentro del proceso de la referencia; el despacho por encontrarlo procedente de conformidad con el artículo 76 del C. G. del P., accede a la misma.

Por lo antes expuesto; el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO, LA GUAJIRA**,

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR el poder conferido al doctor **NEFER ÁNGEL ARMENTA DITTA** para solicitar títulos judiciales dentro del proceso radicado 44378408900120180025900.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Ley
2213 de 2022 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIÁN DAVID RUMBO LÓPEZ
JUEZ